

DECRETO 1260 DE 1986

(abril 18)

Por el cual se crean unos cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Justicia.

Nota: Derogado por el Decreto 883 de 1991, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,
DECRETA:

Artículo 1º Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Justicia, los siguientes cargos:

... ..

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de abril de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Justicia,

ENRIQUE PAREJO GONZÁLEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJÍA.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADÉN.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

VICTOR G. RICARDO.